# Programa de Seguro de Licencia Familiar y Médica Remunerada de Colorado (FAMLI)

FAMLI.Colorado.gov

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

# ¿Cuáles son los eventos de la vida que califican para la cobertura FAMLI?

- Cuidar a un nuevo niño durante el primer año tras el nacimiento, la adopción o la acogida como cuidado temporal.
- Cuidar a un familiar con un estado de salud grave.
- Cuidar de su propio estado de salud grave.
- Hacer los preparativos para el despliegue militar de un miembro de la familia.
- Atender las necesidades inmediatas de seguridad y el impacto de la violencia doméstica y/o agresión sexual.

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

# ¿Cuánto dinero se recibe por la cobertura FAMLI?

| Salario semanal | Deducción Semanal | Beneficio semanal | Máximo beneficio anual | Porcentaje de salario semanal |
|---|---|---|---|---|
| $ 500 | -$ 2.25 | $ 450 | $ 5,400 | 90 % |
| $ 1,500 | -$ 6.75 | $ 1,020 | $ 12,240 | 68 % |
| $ 2,000 | -$ 9.00 | $ 1,100 | $ 13,200 | 55 % |
| $ 2,500 | -$ 11.25 | $ 1,100 | $ 13,200 | 44 % |
| $ 3,000 | -$ 13.50 | $ 1,100 | $ 13,200 | 37 % |

# Diferencias entre FAMLI y FMLA

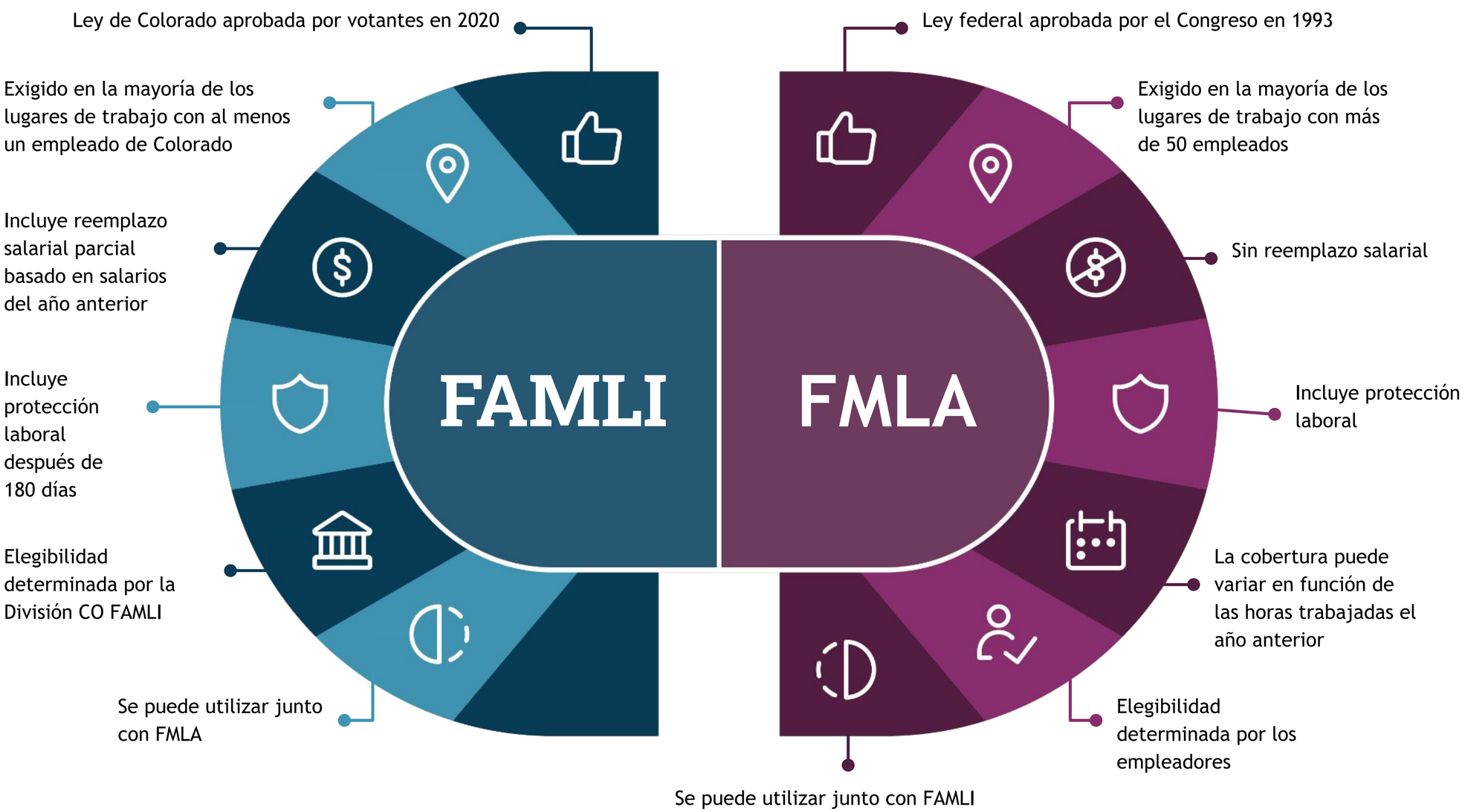


COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

# Mi Empleador FAMLI +

Encuentre My FAMLI+ Employer en famli.colorado.gov

# ¡NUEVO!

Vinculación de cuentas de TPA/empleador

Opción en español

Planes Privados Autoasegurados

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

# Planes Privados

## ¡NUEVO!

Empleadores, echen un vistazo a nuestros nuevos recursos para obtener más información sobre cómo solicitar planes privados y autoseguros:

- Guía del empleador sobre planes privados
- Seminarios web sobre planes privados
- Plantilla de plan privado
- Formulario de fianza de plan privado
- Calculadora de fianzas

**... y más**
famli.colorado.gov/employers/private-plans

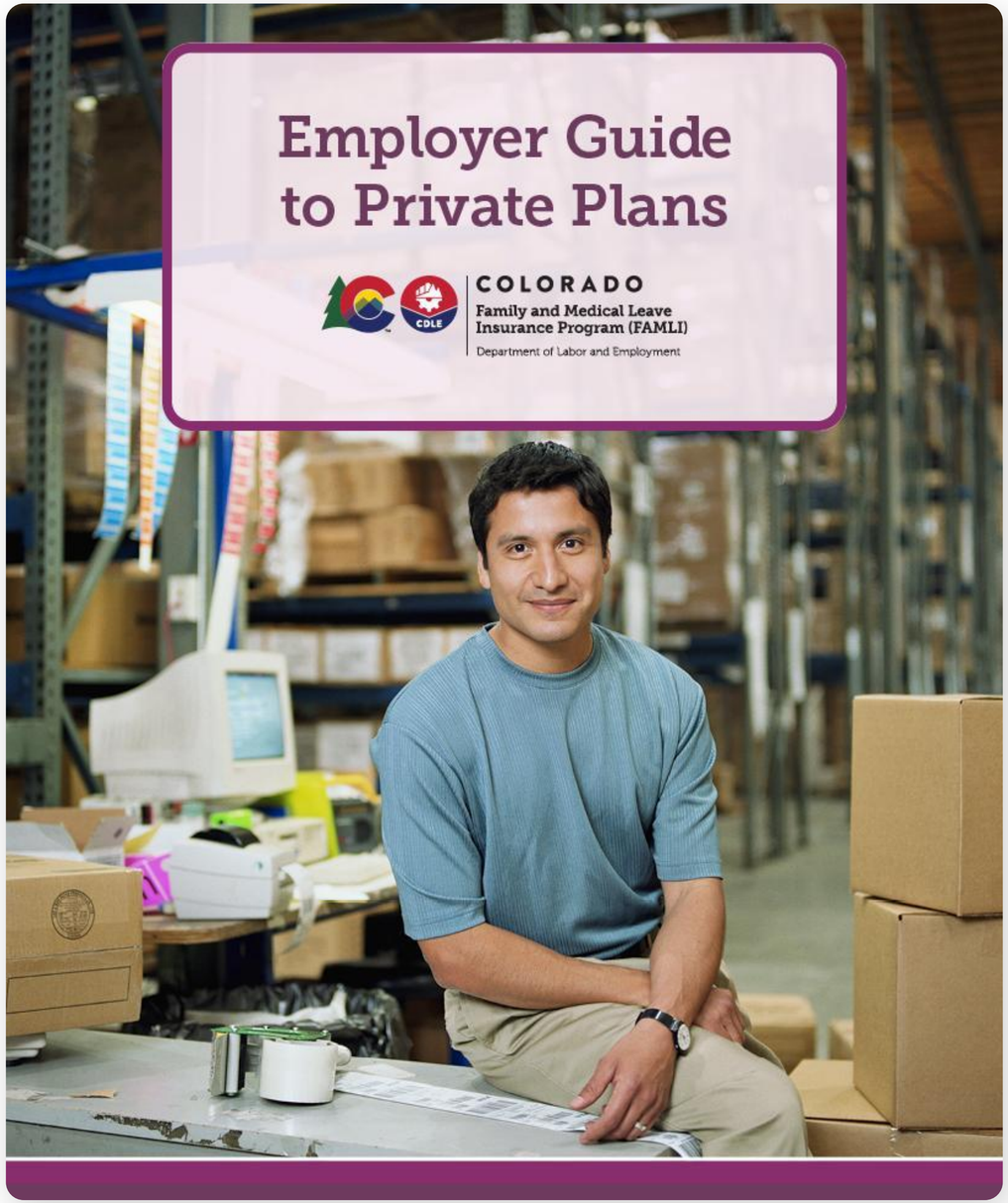

RECURSOS ADICIONALES

# El kit de herramientas FAMLI

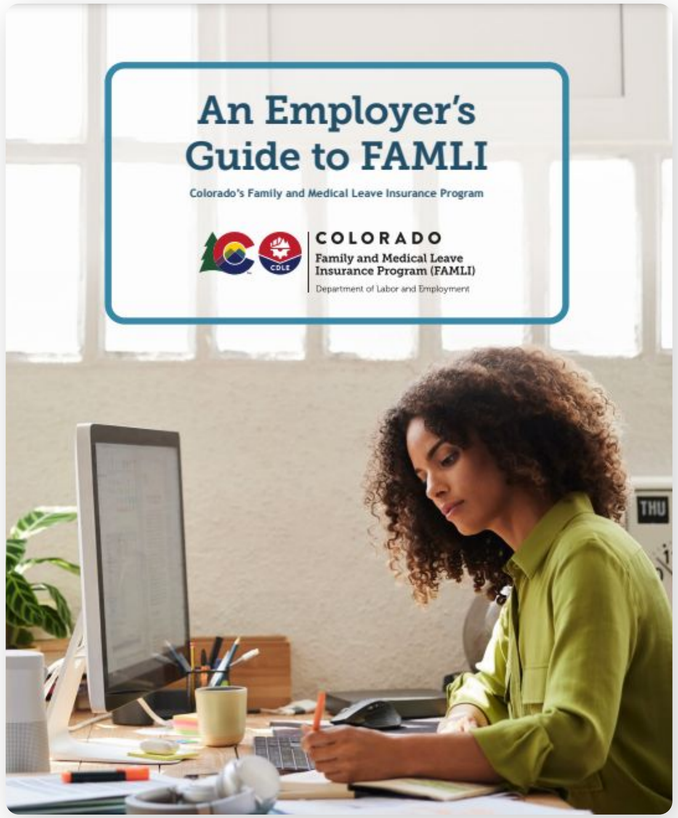

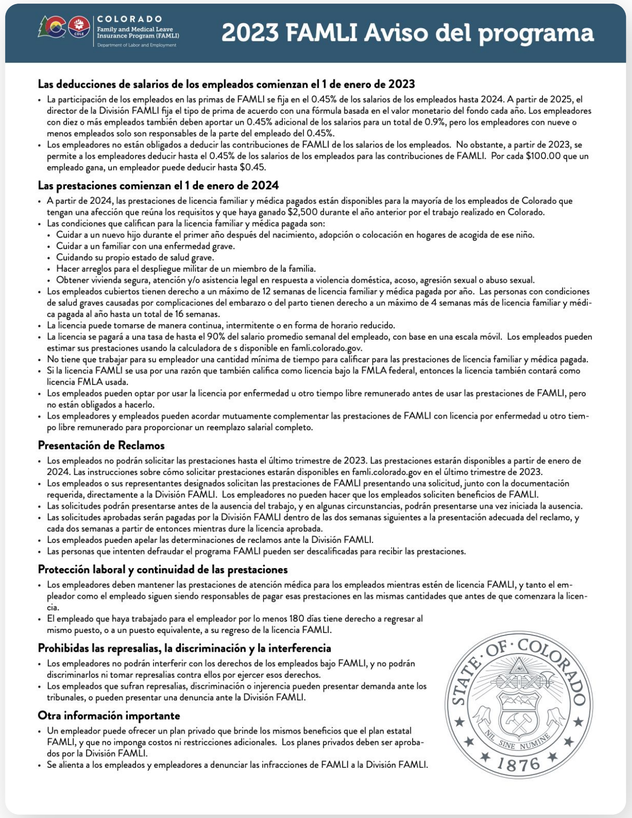

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

## 2023 FAMLI Aviso del programa

**Las deducciones de salarios de los empleados comienzan el 1 de enero de 2023**

- La participación de los empleados en las primas de FAMLI se fija en el 0.45% de los salarios de los empleados hasta 2024. A partir de 2025, el director de la División FAMLI fija el tipo de prima de acuerdo con una fórmula basada en el valor monetario del fondo cada año. Los empleadores con diez o más empleados también deben aportar un 0.45% adicional de los salarios para un total de 0.9%, pero los empleadores con nueve o menos empleados solo son responsables de la parte del empleado del 0.45%.
- Los empleadores no están obligados a deducir las contribuciones de FAMLI de los salarios de los empleados. No obstante, a partir de 2023, se permite a los empleadores deducir hasta el 0.45% de los salarios de los empleados para las contribuciones de FAMLI. Por cada $100.00 que un empleado gana, un empleador puede deducir hasta $0.45.

**Las prestaciones comienzan el 1 de enero de 2024**

- A partir de 2024, las prestaciones de licencia familiar y médica pagados están disponibles para la mayoría de los empleados de Colorado que tengan una afección que reúna los requisitos y que haya ganado $2,500 durante el año anterior por el trabajo realizado en Colorado.
- Las condiciones que califican para la licencia familiar y médica pagada son:
  - Cuidar a un nuevo hijo durante el primer año después del nacimiento, adopción o colocación en hogares de acogida de ese niño.
  - Cuidar a un familiar con una enfermedad grave.
  - Cuidando su propio estado de salud grave.
  - Hacer arreglos para el despliegue militar de un miembro de la familia.
  - Obtener vivienda segura, atención y/o asistencia legal en respuesta a violencia doméstica, acoso, agresión sexual o abuso sexual.
- Los empleados cubiertos tienen derecho a un máximo de 12 semanas de licencia familiar y médica pagada por año. Las personas con condiciones de salud graves causadas por complicaciones del embarazo o del parto tienen derecho a un máximo de 4 semanas más de licencia familiar y médica pagada al año hasta un total de 16 semanas.
- La licencia puede tomarse de manera continua, intermitente o en forma de horario reducido.
- La licencia se pagará a una tasa de hasta el 90% del salario promedio semanal del empleado, con base en una escala móvil. Los empleados pueden estimar sus prestaciones usando la calculadora de s disponible en famli.colorado.gov.
- No tiene que trabajar para su empleador una cantidad mínima de tiempo para calificar para las prestaciones de licencia familiar y médica pagada.
- Si la licencia FAMLI se usa por una razón que también califica como licencia bajo la FMLA federal, entonces la licencia también contará como licencia FMLA usada.
- Los empleados pueden optar por usar la licencia por enfermedad u otro tiempo libre remunerado antes de usar las prestaciones de FAMLI, pero no están obligados a hacerlo.
- Los empleadores y empleados pueden acordar mutuamente complementar las prestaciones de FAMLI con licencia por enfermedad u otro tiempo libre remunerado para proporcionar un reemplazo salarial completo.

**Presentación de Reclamos**

- Los empleados no podrán solicitar las prestaciones hasta el último trimestre de 2023. Las prestaciones estarán disponibles a partir de enero de 2024. Las instrucciones sobre cómo solicitar prestaciones estarán disponibles en famli.colorado.gov en el último trimestre de 2023.
- Los empleados o sus representantes designados solicitan las prestaciones de FAMLI presentando una solicitud, junto con la documentación requerida, directamente a la División FAMLI. Los empleadores no pueden hacer que los empleados soliciten beneficios de FAMLI.
- Las solicitudes podrán presentarse antes de la ausencia del trabajo, y en algunas circunstancias, podrán presentarse una vez iniciada la ausencia.
- Las solicitudes aprobadas serán pagadas por la División FAMLI dentro de las dos semanas siguientes a la presentación adecuada del reclamo, y cada dos semanas a partir de entonces mientras dure la licencia aprobada.
- Los empleados pueden apelar las determinaciones de reclamos ante la División FAMLI.
- Las personas que intenten defraudar el programa FAMLI pueden ser descalificadas para recibir las prestaciones.

**Protección laboral y continuidad de las prestaciones**

- Los empleadores deben mantener las prestaciones de atención médica para los empleados mientras estén de licencia FAMLI, y tanto el empleador como el empleado siguen siendo responsables de pagar esas prestaciones en las mismas cantidades que antes de que comenzara la licencia.
- El empleado que haya trabajado para el empleador por lo menos 180 días tiene derecho a regresar al mismo puesto, o a un puesto equivalente, a su regreso de la licencia FAMLI.

**Prohibidas las represalias, la discriminación y la interferencia**

- Los empleadores no podrán interferir con los derechos de los empleados bajo FAMLI, y no podrán discriminarlos ni tomar represalias contra ellos por ejercer esos derechos.
- Los empleados que sufran represalias, discriminación o injerencia pueden presentar demanda ante los tribunales, o pueden presentar una denuncia ante la División FAMLI.

**Otra información importante**

- Un empleador puede ofrecer un plan privado que brinde los mismos beneficios que el plan estatal FAMLI, y que no imponga costos ni restricciones adicionales. Los planes privados deben ser aprobados por la División FAMLI.
- Se alienta a los empleados y empleadores a denunciar las infracciones de FAMLI a la División FAMLI.

STATE OF COLORADO · NIL SINE NUMINE · 1876

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

# ¡Eche un vistazo a los próximos eventos en el Ayuntamiento o por Facebook Live!

Próximos

Seminarios web y ayuntamiento

- 21 de marzo

Próximos

Facebook Live

- 7 de marzo
- 28 de marzo

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

*Julio a Agosto*

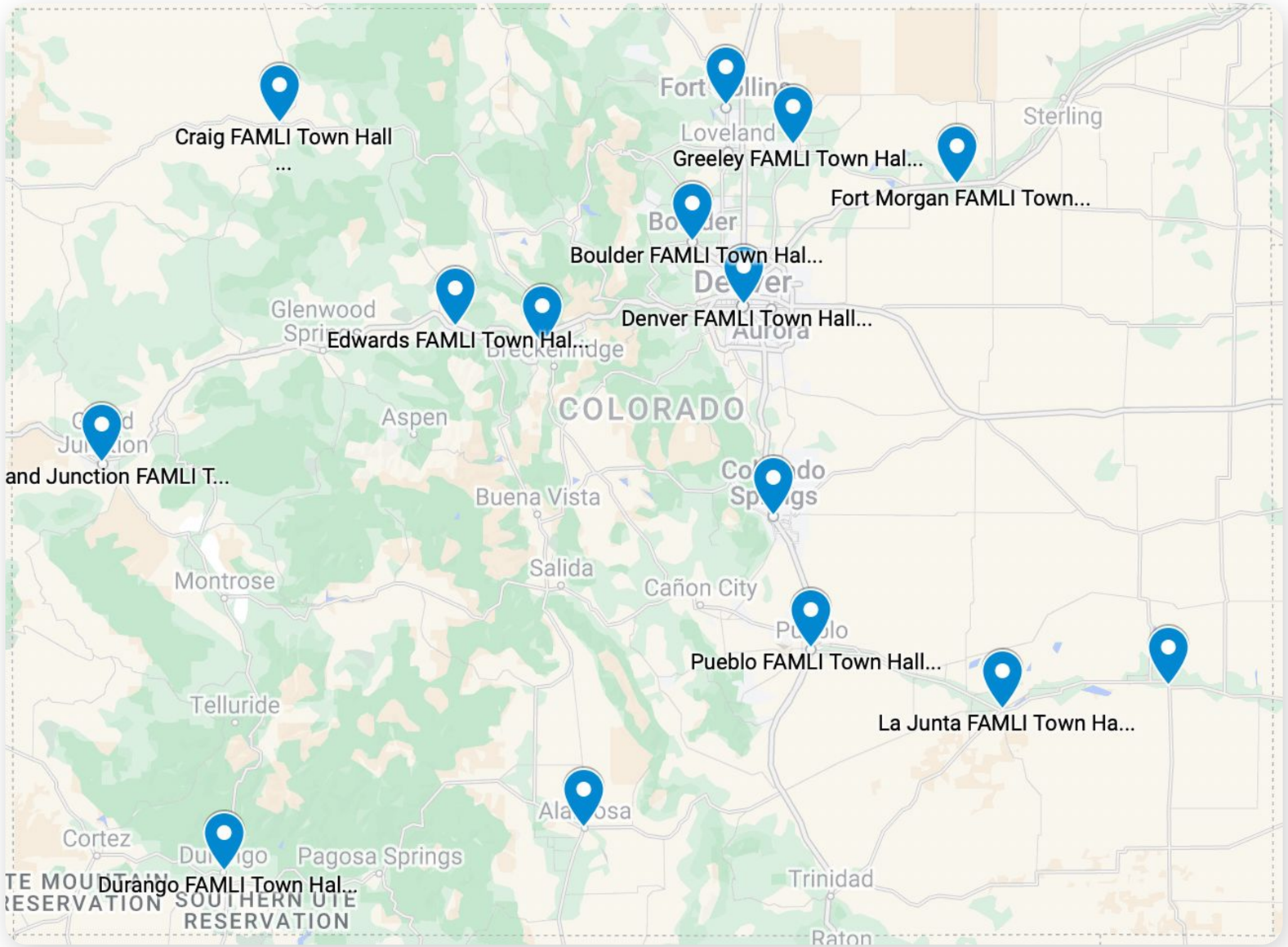


# ¡Únase a nosotros en un evento presencial en el ayuntamiento!

¡Próximamente fechas y horarios!

COLORADO
Family and Medical Leave Insurance Program (FAMLI)
Department of Labor and Employment

CONTACTO

# ¡Queremos saber lo que piensa!

Queremos construir un programa FAMLI que sea justo y satisfaga las necesidades tanto de empleadores como de trabajadores.

SITIO WEB
**Famli.colorado.gov**

EMAIL
**cdle_famli_info@state.co.us**

REDES SOCIALES
**@ColoradoFAMLI**

TELÉFONO
**1-866-CO-FAMLI**
(1-866-263-2654)

**Lunes a Viernes**
8 A.M. a 4 P.M.

# ¡Gracias!

¿TIENE PREGUNTAS?